



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 800.131.039-0

Neiva, primero (01) de julio de 2026.

ADENDA N°02 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-030-CENACNEIVA-2026 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA, VIGENCIA 2026".

El Mayor **EDWIN PRIETO SALAZAR** – DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL NEIVA ordenador del gasto para adoptar las decisiones requeridas en los procesos de contratación por medio de este acto administrativo dará las siguientes:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la observación presentada por el oferente BASA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, donde solicita realizar ajuste en el numeral 3.7 Capital de trabajo del documento base, por lo cual la entidad mediante formulario de preguntas y respuestas No 2 se acogió a la observación y realizará ajuste del valor requerido del capital de trabajo mediante la presente adenda.

La entidad de acuerdo a formulario de preguntas y respuestas No 2, se acogió a la observación con respecto a la experiencia específica ya que esta debe ser de acuerdo al documento base.

Se hace necesario modificar el **Área para intervenir** del numeral 3.5 del documento base del presente proceso y la experiencia específica la cual debe ser acorde a la matriz 1 con respecto a la actividad a contratar 1.2.

Por lo anterior se hace prescindible modificar el DOCUMENTO TIPO DEFINITIVO como en efecto se hace; para lo cual el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2.011, preceptúa, la procedencia para la emisión de las adendas, así: EXPEDICIÓN DE ADENDAS. El inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones antes expuestas.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR, en el documento base únicamente la siguiente información en el numeral 3.7 CAPITAL DE TRABAJO:

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es menor a 12 meses y que no se dará anticipo el capital de trabajo requerido es la suma de \$96.043.452,12.

SEGUNDO: MODIFICAR, en el documento base únicamente la siguiente información en el numeral 3.5 EXPERIENCIA:

Área para intervenir: 2830 M2

Experiencia específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 1415 M2.

TERCERO: Los demás aspectos y condiciones del documento base que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :



MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
DIRECTOR CENAC REGIONAL NEIVA



MY. NIXON JOAO CARDONA
Jefe de Contratación CENAC REGIONAL NEIVA



PS. CESAR ANDRÉS POLANIA MANRIQUE
Comité Jurídico Estructurador



PS. KENNY ALEXANDRA GÓMEZ J
Comité Económico Estructurador